



SE RESUELVE:

Artículo 1.- Publicación del Proyecto de Resolución Directoral

Disponer la publicación del proyecto de Resolución Directoral que aprueba las "Especificaciones técnicas mínimas para el uso de cascos de seguridad para conductores y acompañantes de motocicletas y otros vehículos automotores menores sin cabina", en el Portal Institucional del Ministerio de Transportes y Comunicaciones (www.gob.pe/mtc), el mismo día de la publicación de la presente Resolución Directoral en el diario oficial "El Peruano", con el objeto de recibir las observaciones, comentarios y/o aportes de las entidades públicas, privadas y de la ciudadanía en general, dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir de su publicación.

Artículo 2.- Recepción y sistematización de comentarios

Las opiniones, comentarios y/o sugerencias sobre el proyecto de Resolución Directoral que aprueba las "Especificaciones técnicas mínimas para el uso de cascos de seguridad para conductores y acompañantes de motocicletas y otros vehículos automotores menores sin cabina", a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deben ser remitidas a la sede principal del Ministerio de Transportes y Comunicaciones con atención a la Dirección de Seguridad Vial de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal, ubicada en Jr. Zorritos N° 1203 – Cercado de Lima, o a la dirección electrónica onsv@mtc.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

VÍCTOR ADRIÁN ARROYO TOCTO
Director General de Políticas y Regulación
en Transporte Multimodal

2306213-1

VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO

Designan Coordinador de la Subunidad de Estudios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 149-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 1841-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 496-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Subunidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y el Informe N° 490-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos, establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios

y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, en esa línea de ideas, el numeral 14.6 del artículo 14 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31419 establece los requisitos mínimos que los/as directivos/as públicos/as del nivel nacional de órganos, unidades orgánicas, programas, Estudios u otras formas de organización, deben cumplir;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 8 de la Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, se establece que el/la Director/a Ejecutivo/a tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Directoral N° 096-2017-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 que aprueba el Reordenamiento de Cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza N° 52 como cargo de confianza correspondiente al Coordinador del Área de Estudios del PNSU, actual Subunidad de Estudios de acuerdo a la denominación establecida por el Manual de Operaciones del Programa, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 003-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 se aprobó la actualización del Manual de Clasificador de Cargos del PNSU, aprobado con Resolución Directoral N° 046-2017-VIVIENDA/MVCS/PNSU/1.0, documento en el cual se describe de manera ordenada todos los cargos estructurales de la Entidad, estableciéndose su denominación, clasificación y funciones, y se definen los requisitos mínimos para el ejercicio de las funciones y cumplimiento de objetivos del Programa;

Que, se encuentra vacante el cargo de Coordinador de la Subunidad de Estudios del PNSU;

Que, con Informe N° 496-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5, la Subunidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración señala que ha efectuado la revisión de la hoja de vida del señor Alberto Blas Ortiz, y verifica que cumple con los requisitos establecidos en el Clasificador de Cargos del PNSU para ocupar el cargo de Coordinador de la Subunidad de Estudios del PNSU;

Que, mediante Informe N° 490-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2, la Unidad de Asesoría Legal emite opinión legal favorable sobre la referida designación, y precisa que de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 888-2023-VIVIENDA/OGAJ, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal corresponde la publicación de la designación materia de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano;

Con la visación de la Unidad de Administración, de la Subunidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración y de la Unidad de Asesoría Legal del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, y;

De acuerdo con las facultades conferidas a la Directora Ejecutiva del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 101-2024-VIVIENDA, y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 136-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir de la publicación de la presente Resolución Directoral en el Diario Oficial El Peruano, al señor Alberto Blas Ortiz en el cargo de confianza de Coordinador de la Subunidad de Estudios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral al señor Alberto Blas Ortiz y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento

Urbano, y gestione su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ROSSINA MANCHE MANTERO
Directora Ejecutiva
Programa Nacional de Saneamiento Urbano
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

2306024-1

Designan Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicio del Programa Nacional de Saneamiento Rural

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 172-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 10 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 949-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 307-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA de la Unidad de Administración, el Informe N° 404-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UA/SU-RH de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, el Memorándum N° 086-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UFILCC de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la Corrupción y el Informe Legal N° 343-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UAL de la Unidad de Asesoría Legal; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 002-2012-VIVIENDA se creó el Programa Nacional de Saneamiento Rural - PNSR, bajo el ámbito del Viceministerio de Construcción y Saneamiento, orientado a posibilitar el acceso de la población del ámbito rural, al agua y saneamiento de calidad y sostenibles; estableciéndose que, para efectos de su gestión administrativa y presupuestal, se constituye como Unidad Ejecutora del Pliego Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, con fecha 30 de noviembre de 2017, se publicó en el diario oficial El Peruano la Resolución Ministerial N° 458-2017-VIVIENDA, que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional – CAP Provisional del PNSR, determinándose el cargo estructural de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicio del PNSR, considerado como empleado de confianza;

Que, el perfil profesional para ocupar el cargo estructural descrito en el considerando anterior, se encuentra regulado en el Manual de Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, habiéndose propuesto al señor José Antonio Franco Iparraguirre para que ocupe el cargo estructural indicado, la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración ha señalado a través del Informe N° 404-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR-UA/SU-RH de fecha 9 de julio de 2024, que la citada persona:

i) Cumple con el perfil establecido para dicho cargo en el Clasificador de Cargos aprobado con la Resolución Directoral N° 174-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSR, según cuadro de validación de requisitos mínimos de perfil detallados en el mencionado informe;

ii) Cumple con los requisitos mínimos, condiciones y documentos previstos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

iii) No se encuentra registrado en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles, el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, el Registro de Deudores Judiciales Morosos, y en la Relación de Funcionarios o Servidores Sancionados – Contraloría General de la República;

iv) No cuenta con impedimentos para el acceso y/o ejercicio de la función pública;

v) Ha cumplido con suscribir los Anexos de los “Lineamientos para la implementación de disposiciones que regulan el procedimiento de designación de los/las, empleados/as de confianza y directivos de libre designación y remoción en el Programa Nacional de Saneamiento Rural (PNSR)”, aprobados por la Resolución Directoral N° 042-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR;

Que, asimismo, mediante el Memorándum N° 086-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UFILCC, el Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad y Lucha contra la Corrupción del PNSR, emite informe técnico indicando que el profesional propuesto no presenta conflicto de intereses;

Que, de acuerdo con lo señalado en el Informe N° 888-2023-VIVIENDA/OGAJ de fecha 17 de octubre de 2023, emitido por la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, desde el punto de vista legal resulta obligatoria la publicación, en el diario oficial El Peruano, la designación materia de la presente Resolución Directoral;

Con los vistos del Jefe de Unidad de la Unidad de Asesoría Legal, del Jefe de Unidad de la Unidad de Administración y de la Coordinadora de la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 8 del Manual de Operaciones del PNSR, aprobado por la Resolución Ministerial N° 070-2024-VIVIENDA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR al señor José Antonio Franco Iparraguirre en el cargo de Jefe de Unidad de la Unidad Técnica para la Mejora de la Prestación de Servicio del Programa Nacional de Saneamiento Rural, considerado como empleado de confianza, bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Sub Unidad de Recursos Humanos de la Unidad de Administración, la notificación de la presente Resolución Directoral al señor José Antonio Franco Iparraguirre, para los fines pertinentes; así como gestione su publicación en la sede digital del Programa Nacional de Saneamiento Rural (<https://www.gob.pe/pnsr>) y en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CÉSAR RAÚL MEDIANERO TANTACHUCO
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Saneamiento Rural
Viceministerio de Construcción y Saneamiento

2305897-1

Designan Coordinador de la Sub Unidad de Proyectos Especiales de la Unidad Técnica de Proyectos del Programa Nacional de Saneamiento Rural

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 174-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR

Lima, 11 de julio de 2024

VISTOS:

El Memorándum N° 925-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE de la Dirección Ejecutiva, el Informe N° 305-